



Recurso de Revisión:	R.R./112/2017
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Huajuapán de León.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

De conformidad con lo establecido por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Primero. Con fecha doce del mes y año en curso, fue recibido vía electrónica la respuesta en cumplimiento a la resolución derivada del Recurso de Revisión al rubro indicado, y en atención a la certificación que obra agregada al expediente a foja 113, se conoce que el plazo para dar cumplimiento feneció el siete de febrero del año en curso, por lo tanto, se tiene a la Unidad de Transparencia remitiendo de manera extemporánea dicho cumplimiento. Agréguese dichas documentales a los autos del presente expediente para que obren como corresponda.

Segundo. Visto su contenido, y a efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste al particular; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, concatenado con el numeral 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista al Recurrente**, con la respuesta proporcionada vía electrónica, por la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo se tendrá por satisfecha su solicitud de información y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante se pronunciara sobre el cumplimiento de la resolución conforme a las constancias que obren en el expediente en que se actúa.

Tercero. Notifíquese a las partes.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA
 IAIP Oaxaca | IAIP Oaxaca



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Firma la Secretaria General de Acuerdos, asistida de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretaria General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. Beatriz Adriana Salazar Rivas

Lic. Karina Osorio Girón



Instituto de
a la Informa
y Proteción
del Estado c
Secretaría General

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA

IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

Av. Desobediencia 100, San Juan de los Rios, Oaxaca, Oax. C.P. 71200
Tel: (52) 961 310 1111 | Fax: (52) 961 310 1112